



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, Diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. Ejecutivo 110013103036-2017-000834-00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 34 hoy 11 de marzo del 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

J.M.

